



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**Señores asistentes a la sesión:****Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS
DON ALBERTO JURADO TORNAY**Secretaria Interventora:**

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de Marzo del 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000079 SUMINISTRO POSTES DE MADERA PARA CAMINOS PEATONALES

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO POSTES DE MADERA PARA CAMINOS PEATONALES

El objeto del contrato consiste en el suministro de 10 poste de madera 10x300 a 21,49€/unidad – IVA precio unitario no incluido- para su colocación en caminos peatonales.

Se acredita:o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11563608	VIVEROS EL LAGO SL	260,03	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11563608	VIVEROS EL LAGO SL	260,03	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	1/9



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000078SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS (ALIMENTOS Y MENAJE) PARA "ACTO PRESENTACION CARTEL FERIA 2023 "
Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS (ALIMENTOS Y MENAJE) PARA "ACTO PRESENTACION CARTEL FERIA 2023 "

El objeto del contrato consiste en el suministro de productos alimenticios y menaje con motivo de la celebración del "Acto de Presentación cartel feria 2023"

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	281,75	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	281,75	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000077 SUMINISTRO PULSERAS Y ABANICOS CAMPAÑA DE IGUALDAD 2023
Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA.TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO PULSERAS Y ABANICOS CAMPAÑA DE IGUALDAD 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de 1000 pulseras personalizadas grabadas hasta 8 colores y 500 Abanicos clado y tela color Morado grabados , campaña de Igualdad 2023

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	1343,10€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	2/9



PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	1343,10€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000076 SUMINISTRO DE JAMON PARA PRESENTACION DE CARTEL FERIA 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE JAMON PARA PRESENTACION DE CARTEL FERIA 2023

El objeto del contrato consiste en el suministro de Jamon de cebo de campo ibérico 50% de raza ibérica de 08 kg a 19,50 € , mas portes de mercancía 9€ (precio unitario sin IVA incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B06666648	CORTADORES DE EXTREMADURA SL	182,49€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B06666648	CORTADORES DE EXTREMADURA SL	182,49€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000075 SUMINISTRO VINILOS DELIMITACIÓN ZONA MOVILIDAD REDUCIDA SEMANA SANTA

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO VINILOS DELIMITACION ZONA MOVILIDAD REDUCIDA SEMANA SANTA

El objeto del contrato consiste en el suministro de 4 vinilos impresos rotulado delimitacion Zona Movilidad Reducida "SEMANA SANTA 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	150,04	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	3/9



La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	150,04	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000074 SERVICIO DE ALQUILER MODULOS WC QUIMICOS (FERIA 2023)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ALQUILER MODULOS WC QUIMICOS (FERIA 2023)

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de 4 módulos de aseos WC químicos (150€/unidad) para la celebración de la "FERIA 2023" (27,28,29 y 30 de Abril 2023) -Precios unitarios IVA no incluido

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	726,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31708645V	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS	726,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000073 SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA PRIMAVERA 08/04/2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA PRIMAVERA 08/04/2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de organización de la Fiesta de la Primavera que se celebrara el 08/04/2023, incluye servicio de DJ, sonorización y suministro de extintores y cañones de polvo holi.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	1173,70	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	4/9



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	1173,70	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000072 SUMINISTRO CARTELES GRANDES Y PEQUEÑOS ANUNCIADORES "FERIA MAYO 2023"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CARTELES GRANDES Y PEQUEÑOS ANUNCIADORES "FERIA MAYO 2023"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 3 vinilos impresos "FERIA MAYO 2023 " tamaño 1210x1980mm , para cartelería en entrada de la Localidad A 54,80€/U- Precio unitario sin IVA INCLUIDO y 250 carteles tamaño 50x70 a color .

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	486,90	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	486,90	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000071 SERVICIO CONTRATACIÓN MAQUINARIA LIMPIEZA DE CUNETAS

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO CONTRATACION MAQUINARIA LIMPIEZA CUNETAS

El objeto del contrato consiste en la contratación de maquinaria para limpieza de cunetas con retro excavadora mixta por un total de 25 horas a 35€/H

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	5/9



o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31706206Q	JACINTO SEVILLANO MANCILLA	1058,75	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31706206Q	JACINTO SEVILLANO MANCILLA	1058,75	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000070 ACTUACIÓN MUSICAL" EL BORNOLERO "PARA COMIDA MAYORES-FERIA 2023

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION MUSICAL" EL BORNOLERO "PARA COMIDA MAYORES-FERIA 2023

El objeto del contrato consiste en la actuación musical de "El Bornolero" en la comida de los mayores que se celebrara el 28 de Abril de 2023 con motivo de la celebración de La Feria de Mayo 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90335316	MAGIA PRODUCCIONES MUSICALES SL	1210	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90335316	MAGIA PRODUCCIONES MUSICALES SL	1210	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM_07/000069 SUMINISTRO RAMOS FLORES PARA ACTOS PROTOCOLARIOS

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO RAMOS FLORES ACTOS PROTOCOLARIOS

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	6/9



El objeto del contrato consiste en el suministro de flores para actos protocolarios (Abril 2023-Marzo 2024)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20070074K	DESIRE JURADO MARTINEZ	800,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20070074K	DESIRE JURADO MARTINEZ	800,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000007 OBRAS DE MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2022/ASI_08/000007-1 - Obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera (Cádiz) se celebró sesión de la Mesa de Contratación para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN"

Fecha y hora de celebración

2 de marzo de 2023 a las 10:43:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. ROCIO VÁZQUEZ DURAN, CONCEJALA

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

VOCALES

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO, TECNICO

Orden del día

1.- Subsanación: 2022/ASI_08/000007-1 - Obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera (Cádiz)

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI_08/000007-1 - Obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera (Cádiz)

3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASI_08/000007-1 - Obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera (Cádiz)

Se Expone

1.- Subsanación: 2022/ASI_08/000007-1 - Obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera (Cádiz)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B11404563 CONSTRUCCIONES MOCHANGO S.L.

NIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U.

NIF: B11572195 NUPREN, S.L.

NIF: A28410850 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A

NIF: B11704459 OBRAS 89 SL

NIF: B70329321 OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L

NIF: B73222630 SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B42788281 COVEÑA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.

Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Seguro de indemnización Motivo: No aporta documentación acreditativa de la solvencia

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: No aporta documentación acreditativa de la solvencia

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	7/9



NIF: B67988022 Demoliciones las torres, Sociedad limitada Unipersonal

Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: No presenta certificado de inscripción en el ROLECE

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/ASI_08/000007-1 - Obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera (Cádiz)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B11404563 CONSTRUCCIONES MOCHANGO S.L.:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 219985.54 Puntuación: 3.99- - Mejora de Luminarias Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 50
- Incremento del Porcentaje de material de nueva aportación en el campo de fútbol Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 10
- Mejora de la distribución del cableado Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 30

NIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U.:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 175556.92 euros Puntuación: 5
- Mejora de Luminarias Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 50
- Incremento del Porcentaje de material de nueva aportación en el campo de fútbol Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 10
- Mejora de la distribución del cableado Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 30

NIF: B11572195 NUPREN, S.L.:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 219970 euros Puntuación: 3.99
- Mejora de Luminarias Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 50
- Incremento del Porcentaje de material de nueva aportación en el campo de fútbol Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 10
- Mejora de la distribución del cableado Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 30

NIF: A28410850 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 178445.46 euros Puntuación: 4.92
- Mejora de Luminarias Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 50
- Incremento del Porcentaje de material de nueva aportación en el campo de fútbol Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 10
- Mejora de la distribución del cableado Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 30

NIF: B11704459 OBRAS 89 SL:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 212430.5 Puntuación: 4.13
- Mejora de Luminarias Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 50
- Incremento del Porcentaje de material de nueva aportación en el campo de fútbol Valor introducido por el licitador: No Puntuación: 0
- Mejora de la distribución del cableado Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 30

NIF: B70329321 OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 193700 euros Puntuación: 4.53
- Mejora de Luminarias Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 50
- Incremento del Porcentaje de material de nueva aportación en el campo de fútbol Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 10
- Mejora de la distribución del cableado Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 30

NIF: B73222630 SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.:

- Mejor Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 188590.75 euros Puntuación: 4.65
- Mejora de Luminarias Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 50
- Incremento del Porcentaje de material de nueva aportación en el campo de fútbol Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 10
- Mejora de la distribución del cableado Valor introducido por el licitador: Si Puntuación: 30

3.- Propuesta adjudicación: 2022/ASI_08/000007-1 - Obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera (Cádiz)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A.U. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CAF: 95
Total puntuación: 95

Orden: 2NIF: A28410850 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A
Total criterios CAF: 94.92
Total puntuación: 94.92

Orden: 3NIF: B73222630 SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.
Total criterios CAF: 94.65
Total puntuación: 94.65

Orden: 4NIF: B70329321 OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L
Total criterios CAF: 94.53
Total puntuación: 94.53

Orden: 5NIF: B11404563 CONSTRUCCIONES MOCHANGO S.L.
Total criterios CAF: 93.99
Total puntuación: 93.99

Orden: 6NIF: B11572195 NUPREN, S.L.
Total criterios CAF: 93.99
Total puntuación: 93.99

Orden: 7NIF: B11704459 OBRAS 89 SL
Total criterios CAF: 84.13
Total puntuación: 84.13

Orden: 8NIF: B67988022 Demoliciones las torres, Sociedad limitada Unipersonal
Total criterios CAF:

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	8/9



Total puntuación: 0

Orden: 9NIF: B42788281 COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
Total criterios CAF:
Total puntuación: 0

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta"

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **22022/ASI_08/000007-1 - Obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera (Cádiz)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **MONDO IBERICA, S.A.U.** con CIF **A50308139** por un importe de 175.556.92 euros IVA excluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDESA PRESIDENTA SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Fecha	13/04/2023 11:32:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIDZHUMDRPWT2DYAAJHUCE	Página	9/9

